



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE MARZO DE 2021

VISTO:

El Decreto Nacional N° 67/21, la Resolución N° 387/21 del CFE y la Resolución N° 4119/20 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4119/20 se aprobó el Protocolo de Procedimientos, Recomendaciones y Cuidados para el Regreso Presencial a Clases-PROTOCOLO CUIDARNOS 2020-2021, para todos los Niveles y Modalidades de gestión pública y privada, del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro;

Que por otra parte el DECNU-2021-67, decretó en su Artículo 24° que se podrá reanudar las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales de acuerdo a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del nivel de riesgo epidemiológico y condiciones establecidas en las Resoluciones N° 364 del 2 de julio de 2020 y N° 370 del 8 de octubre de 2020 del CFE, complementarias y modificatorias;

Que así mismo la Resolución N° 387/21 del CFE, resuelve priorizar la apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa, en forma escalonada;

Que este Consejo Provincial de Educación, determina oportuno realizar readecuaciones al citado Protocolo de Procedimientos, Recomendaciones y Cuidados (Resolución N° 4119/21 CPE), a la luz de lo estipulado en la Resolución N° 387/21 del CFE;

Que ante lo cual es preciso incorporar las modificaciones consideradas en un texto ordenado del citado Protocolo marco;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL TEXTO ORDENADO de la Resolución N° 4119/20 del CPE, mediante la cual se aprobó el Protocolo Jurisdiccional de Procedimientos, Recomendaciones y Cuidados para el Regreso Presencial a clases, denominado CuidaRNos, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Dirección General de Educación, a todas las Direcciones de Educación respectivas, a todas las Supervisiones de Educación correspondientes, a la Secretaría de Trabajo, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCION N° 1898

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro